

10120 *ORDEN de 19 de abril de 1991 por la que se hace pública la resolución de la convocatoria de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Administración Pública para su provisión por el sistema de libre designación.*

Por Orden de 26 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo) y Orden de 4 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 9), de corrección de errores, se anunció la provisión, por el sistema de libre designación, de distintos puestos de trabajo en el Ministerio para las Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver la referida convocatoria adjudicando los puestos de trabajo, en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, antes citado.

Madrid, 19 de abril de 1991.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

ANEXO QUE SE CITA

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Unidad de Apoyo Presidencia

Puesto de trabajo: Jefe de Secretaría de Subsecretario. Nivel: 22. Localidad: Madrid. Complemento específico: 702.144 pesetas. Grupo: B/8 Funcionaria adjudicataria: Doña Alicia Toril León.

10121 *ORDEN de 19 de abril de 1991 por la que se acuerda el nombramiento de don Joaquín Guillén Gómez, como Subdirector general de Estudios y Documentación en el Instituto Nacional de Administración Pública.*

En uso de las facultades conferidas y previas a las actuaciones reglamentarias oportunas, nombro a don Joaquín Guillén Gómez, funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, 1839678957A1604, como Subdirector general de Estudios y Documentación en el Instituto Nacional de Administración Pública.

Madrid, 19 de abril de 1991.

EGUIAGARAY UCELAY

10122 *ORDEN de 19 de abril de 1991 por la que se acuerda el nombramiento de don Angel Moruno Morillo, como Secretario general de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.*

En uso de las facultades conferidas y previas a las actuaciones reglamentarias oportunas, nombro a don Angel Moruno Morillo, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, 3156560146A1111, Secretario general de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Madrid, 19 de abril de 1991.

EGUIAGARAY UCELAY

10123 *ORDEN de 19 de abril de 1991 por la que se acuerda el nombramiento de don José María García Oyaregui, como Director del Departamento Económico Actuarial en la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.*

En uso de las facultades conferidas y previas a las actuaciones reglamentarias oportunas, nombro a don José María García Oyaregui, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, 456421A1111, Director del Departamento Económico Actuarial en la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Madrid, 19 de abril de 1991.

EGUIAGARAY UCELAY

10124 *ORDEN de 19 de abril de 1991 por la que se acuerda el nombramiento de don Andrés A. Fernández-Cuervo Arroyo, como Subdirector general de Selección en el Instituto Nacional de Administración Pública.*

En uso de las facultades conferidas y previas a las actuaciones reglamentarias oportunas, nombro a don Andrés A. Fernández-Cuervo Arroyo, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del

Estado, 452578956A1111, como Subdirector general de Selección en el Instituto Nacional de Administración Pública.

Madrid, 19 de abril de 1991.

EGUIAGARAY UCELAY

MINISTERIO DE CULTURA

10125 *ORDEN de 2 de abril de 1991 por la que se procede al cese y nombramiento de Vocales del Comité Asesor de Ayudas a la Cinematografía.*

La Orden de 12 de marzo de 1990 por la que se desarrolla el Real Decreto 1282/1989, de 28 de agosto, regula la composición, competencia y régimen de funcionamiento del Comité Asesor de Ayudas a la Cinematografía, y determina que el nombramiento y cese de los Vocales que lo componen deberá ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Habiendo solicitado algunos de los Vocales finalizar su periodo de permanencia en el Comité Asesor, procede declarar el cese de los mismos, y la designación de nuevos miembros.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden citada, he tenido a bien disponer:

Primero.-Cesar como miembros del Comité Asesor de Ayudas a la Cinematografía, a petición propia, a los siguientes Vocales:

Doña Marta de Benito García-Heras.

Don José Antonio Pérez Giner.

Segundo.-Nombrar Vocales del citado Comité Asesor de Ayudas a la Cinematografía, a propuesta de las Agrupaciones profesionales representativas del sector de la producción y creación cinematográfica a:

Don Juan Luis Mendiáraz Lezcano.

Don Carlos Balagué Mazón.

Tercero.-La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de abril de 1991.

SOLE TURA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

10126 *ORDEN de 17 de abril de 1991 por la que se resuelve el concurso específico convocado por la de 25 de febrero de 1991.*

Por Orden de 25 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en este Departamento. Una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados, este Ministerio acuerda resolver el presente concurso, de acuerdo con los siguientes puntos:

Primero.-Hacer públicos los destinos definitivos adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso y que figuran en el anexo a la presente Orden.

Segundo.-Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base décima de la convocatoria.

Tercero.-Los destinos adjudicados serán comunicados por este Ministerio a las Unidades de Personal de los Departamentos Ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas, o a la Dirección General de la Función Pública, en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a la que asimismo se comunicarán los destinos adjudicados de quienes procedan de situación administrativa distinta de la de servicio activo.

Cuarto.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad, o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la Resolución comporta el reingreso al